



Rad. 680013110004-2021-00207-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a decretar el secuestro del establecimiento REPUESTOS QUINTERO se requiere al apoderado judicial de la heredera interesada en la medida, conforme al numeral 8 del artículo 595 del CGP, manifieste si solicita la designación de un secuestre por parte del Despacho o se deja al actual administrador como secuestre.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **138** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria